

plazo citado de diez días hábiles comunique su conformidad y efectúe en depósito correspondiente.

Y vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, así como el informe favorable emitido por el Director General de la Vivienda y el Urbanismo, por esta Consejería se **RESUELVE:**

**UNO.-** Aceptar la renuncia formulada por los interesados indicados al final.

**DOS.-** Notificar al primero de la lista de espera correspondiente la adjudicación, otorgándole un plazo de diez días hábiles para que exprese su conformidad.

**TRES.-** Proceder a su notificación mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de la Vivienda y en el de Emvismesa, así como en el boletín de la ciudad, como así dispone el Art. 59.6.b) de la Ley 30/1992 de RJAP y del PAC y el apartado 8 de la convocatoria, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva.

EXPEDIENTE	NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
52/1500 (subgrupo 3A)	45270202S	Presenta renuncia
52/1574 (subgrupo 3A)	45282508Q	Presenta renuncia
52/1611 (subgrupo 3B)	47050271E	Presenta renuncia
52/1959 (subgrupo 2B)	45311216C	Presenta renuncia
52/2466 (subgrupo 2A)	45355743L	Presenta renuncia
52/2788 (subgrupo 3A)	45317650Z	Presenta renuncia

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, se puede presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente **recurso de alzada** ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de **un mes** contado a partir de la notificación de la presente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimada por silencio administrativo, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.”

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Melilla, 10 de octubre de 2016.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa